

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43114 GIRONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de mercantil, de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que el procedimiento número 988/2009 Concurso voluntario, por auto de fecha 2 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Fudesa Cerdanya, S.L, con domicilio y centro de principales intereses en Puigcerdà.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Girona, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090343-1